

Exp. 626/2021

## **Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se aprueba la continuación de la lista definitiva de la bolsa de trabajo de plazas de técnico/a en comunicación, marketing y audiovisual de la Fundació Mallorca Turisme**

### **Antecedentes**

1. Resolución del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual convoca una bolsa de trabajo de plazas de técnico/a en comunicación, marketing y audiovisual de la Fundación Mallorca Turisme de 15 de septiembre de 2021 (BOIB núm. 129, de 18 de septiembre).

2. El 10 de marzo de 2022, el director de la Fundació Mallorca Turisme dicta resolución por la cual aprueba la lista definitiva de la bolsa de técnico/a en comunicación, marketing y audiovisual de la Fundació Mallorca Turisme.

3. La lista definitiva se ha agotado, y a causa del incremento de las tareas de la Fundación es necesario continuar con la lista de seleccionados.

4. Resolución por la cual se modifica la convocatoria del director de la Fundació Mallorca Turisme por la cual se aprueban las Bases específicas reguladoras del procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de plazas de técnico/a en comunicación, marketing y audiovisual a la Fundació Mallorca Turisme (BOIB núm. 57, de 30 de abril). Según esta modificación:

#### **Octava**

##### **Lista de personas y presentación de documentos**

8.1 Una vez finalizada la calificación de las personas aspirantes se publicará la relación de personas por orden de puntuación final.

8.2 Si se agota la lista definitiva de la bolsa, una vez valorados los méritos y la evaluación competencial, la Fundación puede llamar a los siguientes diez clasificados según orden de méritos para valorar sus competencias, y con el resultado de las valoraciones continuar con la lista definitiva, y así sucesivamente.

6. El 29 de abril se lleva a cabo la evaluación competencial de los diez siguientes clasificados según valoración de los méritos. El Tribunal emite el resultado de sus valoraciones.

### **Fundamentos de derecho**

De acuerdo con el artículo 16.f de los Estatutos de la Fundació Mallorca Turisme, son atribuciones de la dirección formalizar y aprobar toda clase de actos y de contratos (BOIB núm. 24, de 23 de febrero, con modificación publicada en el BOIB núm. 10, de 23 de enero de 2021).



Por todo ello,

### **Resuelvo**

1. Continuar, de conformidad con el tribunal calificador, la lista definitiva de la bolsa de técnico/a en comunicación, marketing y audiovisuales de la Fundació Mallorca Turisme.
2. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica y en la web de la Fundació Mallorca Turisme.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente de la Fundació Mallorca Turisme, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer el recurso que se estime conveniente ante el Juzgado de lo Social, en los plazos y forma que se determine en la legislación vigente.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso que se estime conveniente ante el Juzgado de lo Social, en los plazos y forma que se determine en la legislación vigente.

No obstante, se puede presentar, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 3 de mayo de 2022

El director de la  
Fundació Mallorca Turisme

Miguel Pastor Jordà

### **Anexo 1. Continuación de la lista definitiva**

DNI	Total
43052647M	59,00

43106302R	47,30
38152654R	46,60
50309857W	45,10
43181131B	44,30
43144350F	42,80
43168474G	42,30
38144512R	40,30
43149870F	37,30
43168655R	Renuncia

